

Fuente: FM Bolivia

Fecha: 08 de agosto de 2010

Título: Gobierno boliviano sensibiliza Ley 3460 para fomentar la lactancia materna

Link: <http://fmbolivia.com.bo/noticia33217-gobierno-boliviano-sensibiliza-ley-3460-para-fomentar-la-lactancia-materna.html>

Gobierno boliviano sensibiliza Ley 3460 para fomentar la lactancia materna

08 de Agosto de 2010, 05:40

La Paz - Bolivia.- Conmemorando la Semana Mundial de la Lactancia Materna, el Ministerio de Salud y la Unidad de Nutrición llevaron a cabo una reunión con los representantes de los 20 Ministerios para la sensibilización de la Ley 3460 de Fomento a la Lactancia Materna y Comercialización de sus sucedáneos, y el Decreto Supremo 0115 Reglamentario a la norma.

Esta reunión pretendió generar espacios de diálogo, análisis y compromiso entre los representantes de las instituciones del Estado para aplicar la Ley y fomentar, promocionar y apoyar la lactancia materna en los Ministerios.

El Director General de la Promoción de la Salud, Jorge Jemio, dijo que "todos estamos trabajando con un solo objetivo del vivir bien, y que tenemos la imperiosa necesidad de compartir los instrumentos legales de la Ley 3460 para las instituciones que hacen parte del Estado".

Esta ley tiene por objetivo promover, proteger y apoyar la práctica de la lactancia materna para coadyuvar el bienestar físico mental del binomio madre-niño mediante la lactancia natural y la reglamentación de comercialización de sucedáneos.

Otro de los objetivos es regularizar la difusión, promoción, publicidad, venta y otros aspectos inherentes a la comercialización de los productos del alcance.

El artículo 2 de la ley señala que es aplicable a los productos sucedáneos de la leche materna, biberones, chupones, chupones de distracción y alimentos complementarios para menores de seis meses.

La ley es aplicable a las instituciones prestadoras de servicios de salud, medios de comunicación, centros de expendio, tanto públicos como privados a nivel nacional.

En el artículo 3 dentro del marco de las políticas nacionales de salud, se establece a la lactancia materna como prioridad dentro de la atención integral de la mujer y la niñez.

La temática será socializada con visitas de la Unidad de Nutrición a todos los Ministerios

para dar a conocer a los funcionarios públicos los alcances de la Ley y la importancia de la Lactancia Materna.